



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	33082/2023
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

La base quinta, de las reguladoras del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo externa de técnica/o medio del proceso de gestión cultural, señala que adicionalmente se sumarán los puntos que se indican a continuación:

- 1) Experiencia laboral: hasta 3,5 puntos.
- 2) Cursos específicos de formación: hasta 2,5 puntos.
- 3) Titulación superior: 1 punto.
- 4) Conocimiento del idioma inglés: 1 punto.

Una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes, el resultado determinado por el órgano de selección queda de la siguiente manera:

ASPIRANTE	Experiencia	Cursos	Titulación	Inglés	TOTAL
MENDEZ TORTOSA, ELENA	0,000	1,044	0	1	2,044
MIRALLES COLOMINA, MARÍA ÁNGELES	1,480	0,345	1	0	2,825
POLICARPO BODÍ, JOSEP VICENT	3,500	0,609	0	0	4,109
SEGUÍ MORENO, MARÍA	1,460	0,000	1	1	3,460
SELLES NAVARRO, JOSÉ LUÍS	0,000	0,090	1	1	2,090
VAELLO FERNÁNDEZ, EDURNE	0,000	0,000	0	0	0,000

Asimismo, el resultado final del proceso, determinado por el órgano de selección, queda de la siguiente manera:

Por orden alfabético:

ASPIRANTE	EJERCICIO	MÉRITOS	TOTAL
MENDEZ TORTOSA, ELENA	10,000	2,044	12,044
MIRALLES COLOMINA, MARÍA ÁNGELES	14,000	2,825	16,825
POLICARPO BODÍ, JOSEP VICENT	17,000	4,109	21,109
SEGUÍ MORENO, MARÍA	11,000	3,460	14,460
SELLES NAVARRO, JOSÉ LUÍS	12,000	2,090	14,090
VAELLO FERNÁNDEZ, EDURNE	11,000	0,000	11,000



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Por orden de puntuación final:

ASPIRANTE	TOTAL
POLICARPO BODÍ, JOSEP VICENT	21,109
MIRALLES COLOMINA, MARÍA ÁNGELES	16,825
SEGUÍ MORENO, MARÍA	14,460
SELLES NAVARRO, JOSÉ LUÍS	14,090
MENDEZ TORTOSA, ELENA	12,044
VAELLO FERNÁNDEZ, EDURNE	11,000

De conformidad con el artículo 8 de las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy (BOP Alicante n.º 194, de 11/10/2021), *“Las personas interesadas podrán presentar contra las resoluciones del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito motivado dirigido a la Presidencia del mismo, teniendo para ello el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.”*

En caso de no presentarse alegación alguna se elevará, al órgano municipal competente, propuesta de formación de bolsa de trabajo externa conforme al orden de puntuación final anteriormente especificado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El secretario del órgano de selección,